



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00025 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YURY BIBIANA HERNÁNDEZ CIFUENTES
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo para que sea resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado de la parte actora (fls. 89-92) contra la Sentencia proferida el 30 de enero de 2018 (fls. 73-88).

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase al Superior para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de mayo de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **30** del **16 de mayo de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaría